

Proceso No. 2018-112

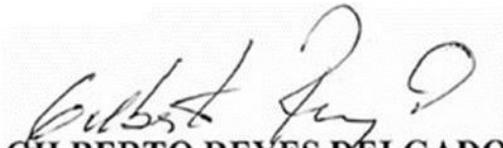
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior en su decisión del 3 de septiembre del 2021, que evocó la sentencia proferida por este despacho.

Proceda la secretaría a elaborar conjuntamente las liquidaciones de costas de primera y segunda instancia.

Incluyendo como agencias en derecho en primera instancia la suma de \$5.000.000.

NOTIFÍQUESE,



GILBERTO REYES DELGADO

Juez
(Firma Escaneada)

<p><i>Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>001</u> hoy <u>19</u> de enero de 2022</i></p> <p><i>La Secretaria,</i></p> <p>NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ</p>
